



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 1 de 4

Medellín, 15 de septiembre de 2022.

Señor:

Eliecer Alejandro Marroquin Garcia

Representante legal/Contratista

ADVISING TECHNOLOGY S.A.S.

NIT. 900.376.369-0

Dirección: CL 75A 73 #08 CASA 113

Teléfono:+57 (604) 557 86 12

Cel: 3007290084

Correo Electrónico: financiera@atasesorias.com - sosporte@atasesorias.com

Ciudad: Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202200261.**

Contratación mediante Solicitud Privada de oferta de Mínima Cuantía para la compraventa de elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Mesa de ayuda del SIES-M.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ADVISING TECHNOLOGY S.A.S, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"Compraventa de elementos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la Mesa de ayuda del SIES-M, para Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	(RES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L IVA INCLUIDO (\$3.484.439))
PLAZO:	Por un plazo hasta el 30 de septiembre de 2022. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	<p>La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previo recibo de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</p> <ul style="list-style-type: none">• El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.• Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.• Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 2 de 4

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600091116	20221006109	32052	23202010040004-0/ 4529001
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2022000875	2022001078	(+ 57)305 255 65 64

ALCANCE: De conformidad al objeto del Contrato, el alcance de la presente comprende la compraventa de los siguientes elementos :

ITEM	OBSERVACIONES(CLIENTE)	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Son necesarias para prestar el soporte tecnico de 1 y 2 nivel a los usuarios finales de la Secretaria de Seguridad y al SIES-M, estas memorias tambien son utilizadas para los formateos y mantenimientos preventivos de los equipos.	Memoria USB 3.0 16GB	4	\$ 22.400,00	\$ 26.656,00	\$ 106.624,00
2	Utilizado para los backup de informacion de los usuarios cuando los computadores por una razon u otra dejan de funcionar y se deben formatear, actualmente el unico disco de mesa ya cumplio su ciclo y presenta multiples fallas y tambien son usados para el almacenamiento de software vital para la operacion	Disco Externo 1TB	2	\$ 309.500,00	\$ 368.305,00	\$ 736.610,00
3	Se requiere para polichar los acrilicos que son retirados de las camaras y poderlos reutilizar en otros PPV y que no sean reintegrados (actualmente estamos usando la polichadora personal de unos de los tecnólogos de la mesa) en cuanto costos a generado un ahorro pronuncial a la secretaria por su recuperacion, el proveedor UE cobra un gasto adicional por esta actividad.	Polichadora orbital pequeña	1	\$ 222.200,00	\$ 264.418,00	\$ 264.418,00
4	Herramientas vitales para los mantenimientos preventivos y correctivos,	Juego de perilleros SATA	1	\$ 262.700,00	\$ 312.613,00	\$ 312.613,00
5	Los convertidores y cables son esenciales para prestar el soporte tecnico y para las estacion del trabajo del ICAD, estos elementos son indispensables en la gestion de la mesa para la SIES-M	Convertidor DVI-D a HDMI	6	\$ 19.000,00	\$ 22.610,00	\$ 135.660,00
6		Convertidor de Display Port a HDMI		\$ 21.700,00	\$ 25.823,00	\$ 154.938,00
7		Convertidor de mini Display Port a HDMI		\$ 25.600,00	\$ 30.464,00	\$ 182.784,00
8		Convertidor DVI-D a VGA		\$ 26.000,00	\$ 30.940,00	\$ 185.640,00
9		Convertidor de Display Port a DVI-D		\$ 54.000,00	\$ 64.260,00	\$ 385.560,00
10		Cable DisplayPort de 3 MTS		\$ 71.400,00	\$ 84.966,00	\$ 509.796,00
11		Cable HDMI 3 mts blindado		\$ 71.400,00	\$ 84.966,00	\$ 509.796,00
SUBTOTAL						\$2.928.100
IVA					19%	\$556.339
VALOR TOTAL						\$3.484.439

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Condiciones Generales.

- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable
- El proponente deberá entregar con la propuesta las fichas técnicas de los elementos solicitados.

Entregables

El contratista debe proporcionar los entregables planteados para el desarrollo del proyecto, en caso de alguna modificación de estos deberá ser autorizados por ambas partes (Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín- ESU).

El contratista se compromete a entregar la siguiente información:

- **Cronograma de entrega** El contratista deberá entregar, una vez se suscriba el contrato, el cronograma de entrega de cada uno de los ítems que son incluidos en el alcance del objeto del proceso de selección.
- El proponente seleccionado deberá entregar los manuales, datasheet y garantías en español de conformidad con el equipo (modelo y marca) y dentro de los tiempos establecidos por la ESU anteriores a la entrega del equipo. Dicha entrega debe ser en el sitio definido por la ESU.
- El proveedor seleccionado debe entregar un acta de entrega de equipos en el formato de la ESU y con las especificaciones requeridas y Registro fotográfico, formato que será entregado por el supervisor del contrato al Cliente Final.
- Certificado de Importación DIAN, y toda la documentación que soporte (*si aplica*).

Garantía comercial: Debe estar expedida por el contratista o el fabricante, esta deberá amparar un plazo mínimo de un (1) año, contado a partir de la entrega de los equipos. Esta garantía deberá amparar fallas técnicas de funcionamiento o daños de fábrica.

Disposición de personal: El Contratista deberá disponer del personal técnico que sea necesario para verificar de manera presencial en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en el lugar que sea indicado por la ESU.

GARANTÍAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un profesional universitario o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo al inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la "Solicitud Privada De Oferta De Mínima Cuantía para la compra de elementos mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la mesa de ayuda del SIES-M" la propuesta presentada por el contratista.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ
Secretario General

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma